

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**22****MADRID**

LICENCIAS

**Distrito de Centro**

Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 26 de abril de 2012, por el que se admite a trámite y se aprueba inicialmente el Plan Especial de Control Urbanístico ambiental de usos para la implantación de la actividad de bar-restaurante en las plantas baja y primera del edificio sito en la plaza de Oriente número 6, promovido por “Taberna del Alabardero, Sociedad Anónima”, Distrito Centro.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Control Urbanístico ambiental de usos para la implantación de la actividad de bar-restaurante en las plantas baja y primera del edificio sito en la plaza de Oriente número 6, promovido por “Taberna del Alabardero, Sociedad Anónima”, Distrito Centro.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a la interesada el presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones, pudiendo consultarse el expediente en el Negociado de Licencias, sito en la calle Mayor, número 72, segunda planta, en horario de nueve a once y treinta, de lunes a viernes.

El pago del presente anuncio correrá por cuenta de la solicitante del Plan Especial.

Madrid, a 29 de mayo de 2012.—El secretario del Distrito, Jesús E. Guereta López de Lizaga.

(02/5.434/12)